



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



Compromiso con la gente

# CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS JUDICIALES



Transparencia  
Participación Ciudadana  
Rendición de Cuentas



## Bases y Condiciones

Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional

Corte Suprema de Justicia  
Diciembre 2017

## **Bases y Condiciones**

### **Antecedentes**

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, ha desplegado esfuerzos para llevar adelante políticas de transparencia, que mejor en la visibilidad del Poder Judicial ante la ciudadanía, con apertura para el acceso a la información pública, rendiciones de cuentas y espacios de diálogo ciudadano.

El sentido de la presente iniciativa, encuentra su referencia normativa y proyección en políticas públicas de transparencia en las cumbres iberoamericanas de Justicia. En cuya 1ra reunión preparatoria de la XVI Cumbre judicial Iberoamericana se acuerda crear área temática y grupo de trabajo sobre *“Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos”*, con el objetivo de iniciar los trabajos para la elaboración de un diagnóstico, un documento de buenas prácticas y de recomendaciones en la materia, tomando como referencia el acervo de Cumbre, para aportar valor a las políticas públicas que se desarrollan o que puedan hacerlo en el futuro a nivel nacional”.

Las Reglas y los Indicadores de Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas han sido aprobadas por la XVII Asamblea General de la Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en la ciudad de Santiago de Chile en abril de 2014. En tal sentido empleamos este documento de referencia a fin de valorar las buenas prácticas.

Dentro de ese marco se ha definido en el Plan Estratégico del Poder Judicial como uno de los objetivos estratégicos, el siguiente: “Fortalecer la gestión administrativa descentralizada hacia la eficiencia y transparencia, enfocada a responder a las necesidades institucionales con énfasis en el sector jurisdiccional”.

La Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, ha impulsado con el apoyo de la cooperación internacional, la sistematización de experiencias positivas y buenas prácticas en transparencia dentro del Poder Judicial y los ha consolidado en una Guía de Espacios Amigables presentada en diciembre de 2011, donde se han plasmado las prácticas judiciales en base a criterios definidos en un proceso de construcción y validación de las mismas con los propios actores protagonistas de las mismas.

Las herramientas desarrolladas se han difundido en la institución y se ha promocionado la misma a través de actividades de capacitación y conversatorios, para su réplica, lográndose actividades de diálogo con la ciudadanía, con las comunidades de circunscripciones judiciales y sectores universitarios principalmente.

La Oficina de Integridad Institucional, dependiente de la Dirección de Cooperación y Asistencial Judicial Internacional, busca difundir la cultura de la transparencia, las buenas prácticas y los espacios amigables para la ciudadanía, para ello busca incentivar la presentación de postulantes y rescatar acciones positivas que se están llevando dentro de la institución, fruto de la creatividad y pro actividad de los funcionarios de la institución.

### **Objetivo**

Lograr promoción y difusión de las Buenas Prácticas Judiciales en transparencia, integridad, acceso a la información y participación ciudadana, realizadas por los órganos integrantes de la institución Poder Judicial

### **Nociones Básicas e importancia**

#### Conceptos

Las buenas prácticas en transparencia judicial serían aquellas acciones llevadas a cabo por la Administración de Justicia que forman parte de su quehacer diario, el uso constante, costumbre o norma y que consisten en poner en funcionamiento práctico el marco teórico que emana del concepto de Transparencia Judicial, de manera innovadora y para mejora de los servicios públicos.

De esta manera “prácticas en transparencia” pueden ser muchas y muy variadas, una forma de clasificarlas sería por componentes de Transparencia Judicial:

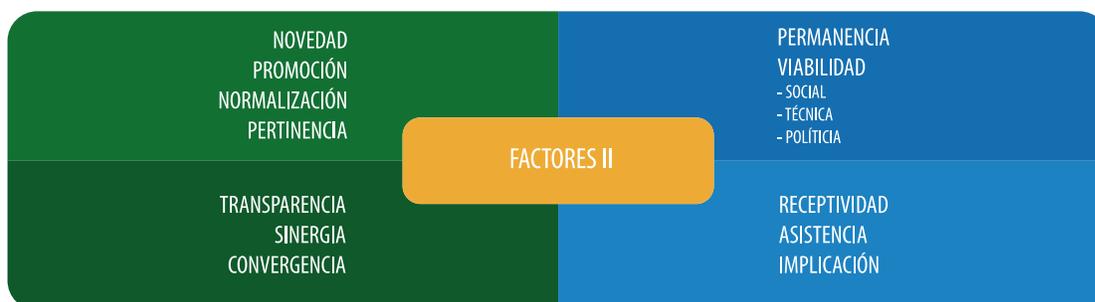
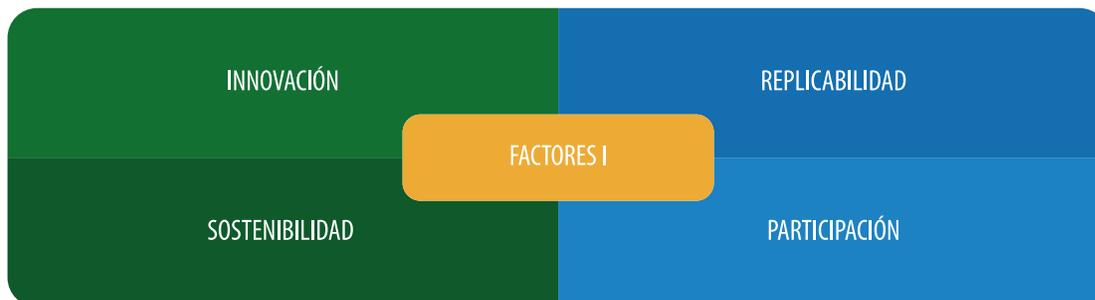
Rendición de Cuentas, Visibilidad Social, Integridad o Participación. Si atendemos a otros criterios la podríamos clasificar según su objetivo: formativas, decisorias, informativas. Lo cierto es que la variedad de prácticas es amplia y depende de la capacidad creativa que seamos capaces de generar.

#### **Importancia**

- Permiten aprender en base a la experiencia de otros.
- Facilitan y promueven soluciones innovadoras, exitosas y sostenibles a problemas compartidos.
- Permiten tender puentes entre las soluciones empíricas efectivas, la investigación y las políticas.
- Proporcionan orientaciones excelentes para el desarrollo de iniciativas nuevas y la definición de las políticas.

## Criterios básicos.

Por iniciativa de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional se ha desarrollado el sistema de categorías construido en la “guía de espacios amigables...” que sirve de orientación para los factores y criterios de buenas prácticas, que vemos a continuación:



## INNOVACIÓN

### Novedad

Es la capacidad de resolver de forma diferente a lo habitual un problema, un asunto o cualquier cuestión.

### Promoción

Acciones de comunicación para la puesta en valor de la práctica acometida (Plan de acción que aúna objetivos, recursos, medios, tiempos, sectorización, con la finalidad de comunicar, informar, formar y poner en valor la práctica).

### Normalización

Capacidad de la práctica de formar parte de la cotidianeidad del servicio promotor.

## **Pertinencia**

Cumplimiento de los objetivos previstos para la práctica (Identificación de la coherencia entre la metodología innovada y los objetivos y finalidades definidas en la práctica).

## **SOSTENIBILIDAD**

### **Mantenimiento en el Tiempo.**

Capacidad de la práctica de perdurar a lo largo del tiempo. Identificación de la práctica en la planificación operativa de los servicios que la implementan.

### **Viabilidad técnica.**

Capacidad de desarrollarse la práctica con eficiencia y eficacia (tiene un marco normativo, una estructura organizacionales, sistema de evaluación y seguimiento de la misma).

### **Viabilidad económica.**

Capacidad de desarrollarse la práctica con solvencia (con un presupuesto, rubros o recursos de algún tipo que cubran o fortalezcan la prácticas).

### **Viabilidad social.**

Capacidad de la práctica de desarrollarse hacia el interés social (participación del público al que va dirigido, adaptación a la realidad del mismo, utilización un espacio físico adecuado).

## **REPLICABILIDAD**

### **Transferencia**

Intención, capacidad o acción de exportar la práctica a otro contexto territorial o institucional. (Recopilación de la experiencia, difusión de la misma, espacios para transferir a otros actores).

## **Sinergia**

Concurso activo de todas las partes para generar una acción (Se generan acciones a partir de la práctica, identificación de otras instituciones, actores o grupos que se van incorporando).

## **Convergencia**

Capacidad de concurrencia de otras prácticas ya sean de transparencia o no (complementación o coincidencia con otras prácticas).

# **PARTICIPACIÓN**

## **Receptividad**

Interés subjetivo o ideológico, satisfacción socio afectiva y percepción de rentabilidad, que expresan y/o mantienen los diferentes actores (Interés de los ciudadanos, demanda de la actividad, satisfacción de los ciudadanos con la misma).

## **Asistencia**

Afluencia de los diferentes actores a la práctica (Cantidad de participantes adecuada, público pertinente al tema, diversidad grupos y actores).

## **Implicación**

Capacidad de los actores del proceso de involucrarse en el mismo (coordinación implementada entre instituciones, sociedad civil, grupos vinculados, estructuras de participación y mecanismos para involucramiento efectivo de actores).

## **Requisitos:**

### **Destinatarios del concurso.**

Se pueden presentar al presente concurso, todas las direcciones, oficinas y dependencias del Poder Judicial, de todas las circunscripciones judiciales tanto del área administrativa como jurisdiccional, a través de los funcionarios integrantes de las mismas.

### **Iniciativas que se pueden postular.**

Se pueden postular todas aquellas iniciativas, prácticas o experiencias positivas que contribuyan a mejorar el servicio público, la gestión transparente, la eficiencia o de alguna manera innoven una solución a problemas propios de la institución.

## **Quienes.**

Las Direcciones, oficinas y dependencias, o la participación conjunta de estas, deben presentarse a través de una persona integrante de la misma y que haya participado de la práctica, quien suscribirá el formulario y remitirá los documentos e informaciones adicionales que puedan ser requeridos como responsables de la presentación de la postulación.

## **Lugar.**

Se pueden presentar iniciativas de todas las circunscripciones judiciales del país, tanto de áreas que desempeñen tareas jurisdiccionales como no jurisdiccionales o incluso aquellas que son llevadas delante de manera conjunta, combinada o coordinada entre diferentes áreas, unidades o dependencias.

## **Tiempo.**

Se pueden presentar al presente concurso, prácticas comprendidas o que hayan tenido su desarrollo o vigencia en el lapso de los últimos 2 años.

## **Forma de presentación**

La iniciativa debe presentarse de acuerdo a las Bases y condiciones aquí establecidas y de acuerdo a las instrucciones de la página web del Poder Judicial en la siguiente dirección:

[www.pj.gov.py/buenaspracticas](http://www.pj.gov.py/buenaspracticas)

En esa dirección, se descarga del formulario de postulación en un documento de PDF del sitio web. Se deben llenar los datos solicitados en el formulario y realizar la descripción de la práctica. Una vez finalizado el llenado, se debe guardar el formulario de postulación y enviar junto con los documentos respaldatorios de la práctica anexos (fotos, documentos, notas, acuerdos, etc.), a la dirección de correo: [buenaspracticas@pj.gov.py](mailto:buenaspracticas@pj.gov.py)

Una vez enviada la práctica a la dirección de correo, el remitente de la práctica recibirá una confirmación de recepción la postulación y los documentos, a la misma dirección de correo desde la cual fueron remitidos.

## Etapas y Fechas:

ETAPAS Y FECHAS		ACTIVIDADES
1°	<p>Presentación del Concurso y apertura de recepción de postulaciones y consultas:</p> <p><b>06 de Noviembre de 2017</b></p>	<p>Lanzamiento del Concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura del periodo de recepción de postulaciones a través del formulario electrónico ubicado en la siguiente dirección <a href="http://www.pj.gov.py/buenaspracticas">www.pj.gov.py/buenaspracticas</a>.</li> <li>- Difusión del concurso a través de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Páginas Web.</li> <li>o Afiches.</li> <li>o Boletín Electrónico.</li> <li>o Red de Comunicación Interna.</li> </ul> </li> <li>- Recepción de Consulta a la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>o (021)480-016.</li> <li>o Interno 2073 – 3838</li> <li>o Correo electrónico <a href="mailto:buenaspracticas@pj.gov.py">buenaspracticas@pj.gov.py</a></li> </ul> </li> </ul>
2°	<p>Cierre de periodo de recepción de Postulaciones y consultas:</p> <p><b>24 de Noviembre de 2017</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confirmación y recepción de postulaciones y documentos a los participantes.</li> <li>- Cierre de recepción de postulaciones y documentos.</li> </ul>
3°	<p>Preselección y evaluación de prácticas presentadas por un jurado plural:</p> <p><b>27-30 de Noviembre de 2017</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de admisibilidad (cumplimiento de los requisitos formales estipulados en las Bases del Concurso).</li> <li>- Solicitud de aclaraciones a los postulantes, en caso de ser necesarias.</li> <li>- Evaluación técnica de las iniciativas admitidas por jurado plural representativo (un juez, un director, un representante de la ciudadanía, un periodista).</li> <li>- Todas las Iniciativas presentadas, independientemente de su preselección o premiación, formarán parte del banco de Buenas Prácticas Judiciales.</li> </ul>
4°	<p><b>05 de Diciembre de 2017</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de las Buenas Prácticas.</li> </ul>

### **Sistema de Selección y premiación:**

El Concurso de Buenas Prácticas, tiene como propósito distinguir y promover las mejores buenas prácticas judiciales, por esa razón, la evaluación se realizará en base a criterios que constituyen una buena práctica.

#### **Preselección.**

La preselección de las prácticas se hará de acuerdo al cumplimiento de los requisitos formarles de admisibilidad. La ausencia de algunos de los requisitos significará la eliminación de la práctica del concurso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Envío de Formulario ajustado a bases y condiciones.
- b) Envío de documentos respaldatorios.
- c) Cumplimiento de plazos.

Todas las iniciativas presentadas, independientemente de su preselección o premiación, formarán parte del Banco de Buenas prácticas judiciales, a cargo de la Oficina de Integridad, dependiente de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, a fin de establecer recomendaciones a las mismas para su mejoramiento.

#### **Evaluación (método, jurado, reglas).**

La evaluación de las prácticas será realizada por un jurado plural, en base a criterios de buenas prácticas, que serán calificados de acuerdo a la información suministrada en el formulario de postulación y anexos.

Las postulaciones preseleccionadas serán presentadas a cada jurado de manera separada, para que esta las pueda calificar y dar un puntaje en base a los criterios técnicos, que estarán consignados en una matriz de evaluación. Cada práctica sumará los puntos asignados por cada jurado y el total determinará el orden de los ganadores del concurso.

La evaluación la realizará un jurado plural representativo integrado por personas de sectores relacionados al servicio de justicia y de la ciudadanía:

- a) Un juez
- b) Un Director
- c) Un representante de la ciudadanía.
- d) Un representante de gremio de abogados.

e) Un periodista

**Premiación.**

Las prácticas que sean preseleccionadas serán distinguidas con un Diploma de reconocimiento a la unidad participante.

Las 3 prácticas que obtengan el mayor puntaje, serán consideradas sobresalientes y tendrán el siguiente reconocimiento:

a) Una placa de distinción a la unidad.

b) Diploma de reconocimiento a la unidad.

Las placas y los diplomas serán entregados en un acto público, a los representantes de las respectivas unidades.

**Publicación de buenas prácticas.**

Las iniciativas que pasen la preselección, serán publicadas en la página web del Poder Judicial, para su visibilidad y difusión.

Se destacarán en especial las sobresalientes y se difundirán por varios medios de comunicación y se compartirán en conversatorios internos para transmitir la experiencia. Y se compartirán en conversatorios internos para transmitir la experiencia.